

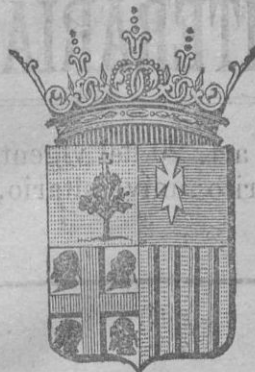
PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta, 2 Diciembre 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ley de 1.º de Junio del corriente año prohibió, con carácter transitorio, la exportación de plata en pasta y en moneda con destino á los países extranjeros.

Las circunstancias verdaderamente excepcionales en que se encontraba España en aquellos momentos, justificaban tal medida, que no podía tener carácter permanente.

El cambio con el extranjero el día en que se publicó la ley era de 83 por 100, siendo de creer que si se aumentaba se desarrollaría la exportación de plata que ya se había iniciado.

De otra parte, el temor de que la carestía de dicho metal pusiera al Banco de España en la imposibilidad de cambiar sus billetes, originó gran alarma en el público y determinó una excesiva demanda de plata, disminuyendo de manera considerable las reservas que tenía el Banco, y llegando la plata amonedada á encontrarse en éste en muy escasa proporción.

Afortunadamente, los peligros que se temían han podido evitarse, puesto que no se ha llegado á la circulación forzosa del billete, no obstante la situación especial por que el país ha atravesado; y renacida la confianza, la demanda de plata es ya menor. Los cambios además han descendido, con lo cual se alejan los temores que motivaron la ley antes citada.

En la misma se previó el caso de que cambiaran las circunstancias y fuese conveniente hacer cesar sus efectos, facultándose por ello al Gobierno en su art. 2.º para acordarlo así; y estimando que ha llegado el momento de hacer uso de tal facultad, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—Señora:—A los R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden los efectos de la ley de 1.º de Junio del corriente año, que prohibió, con carácter transitorio, la exportación de plata en pasta y en moneda con destino á los países extranjeros.

Dado en Palacio á 29 de Noviembre de 1898.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.

(Gaceta 1.º Diciembre 1898)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único (Gaceta de 14 de Septiembre.)

(CONTINUACIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad		TIEMPO de servicio interinamente		Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas		Años ..	Meses ..	Meses ..	Días ..		Pesetas	
1	D.ª Calixta T. Pellicer y Clusa.....	Puertomingalvo.	825	825	Superior	4	4			Lucena de Jalón.	625	Una oposición aprobada.
2	Marta Ondiviela Bernal.....	Arén.	825	825	Id.	1	6			Arens de Lledó.	625	Dos id. id.
3	Timotea Alonso Solana.....	Cinco Olivas.	625	625	Elemental	22	7			»	»	Tres id. id.
4	Carmen Vidal Lorón.....	Fuertespalda.	625	625	Id.	19	9			Vinacete.	625	Una id. id.
5	María del P. Marín Cibera.....	Torralba.	625	625	Id.	10	3			Castejón de Tornos.	625	Idem id.
6	Isidora Campos Hernando.....	Labajos.	625	625	Superior	10	»			Velamazán.	625	Tres id. id.
7	Felipa Martínez Baso.....	Villanúa.	625	625	Id.	10	»			»	»	Seis id. id.
8	Teresa Palos Castellón.....	Castiliscar.	625	625	Id.	6	4			Argente.	625	Una id. id.
9	Hilaria I. García Martínez.....	Rejas de San Esteban.	625	625	Id.	5	7			»	»	Idem id.
10	Aurelia A. Allende Benito.....	Tordesilos.	625	625	Id.	5	6			»	»	Tres id. id.
11	Basilisa Clusa Garanto.....	Bordalba.	625	625	Id.	3	7			»	»	Dos id. id.
12	Mauricia Artero Gros.....	Sariñena (Auxiliaria).	625	625	Elemental	4	11			Alcalá de Moncayo.	550	Una id. id.
13	María Meléndez de Val.....	Cañada de Benatanduz.	625	625	Superior	3	3			»	»	Cinco id. id.
14	Casilda Sierra Pascual.....	Barros.	625	625	Id.	2	3			Villaciervos.	625	Una id. id.
15	Eugenia Echinique Osácar.....	Cimballa.	625	625	Id.	2	3			Cervera (Auxiliaria).	625	Idem id.
16	María D. Clemente Jiménez.....	Paracuellos de la Vega.	625	625	Id.	2	3			»	»	Dos id. id.
17	Clementa Ibarra Saenez.....	Enériz.	550	550	Id.	9	1			Alfaro (Auxiliaria).	625	Una id. id.
18	Bienvenida Ballano Antón.....	Cidones.	550	550	Id.	8	»			»	»	Idem id.
19	Máxima Jiménez Ladrero.....	Navardún.	550	550	Id.	3	3			»	»	Tres id. id.
20	Fernanda Timoneda Jimeno.....	Cabola fuente.	550	550	Id.	2	2			»	»	Idem id.
21	Juana Cruella Tercero.....	Pineda de la Sierra.	550	550	Id.	2	3			Peroniel.	625	Dos id. id.
22	Pabla García Ibáñez.....	Ababuj.	550	550	Elemental	1	3			»	»	Idem id.
23	Isidra Badillo Escalona.....	Escatrón (Auxiliaria).	500	500	Id.	4	6			Santa Engracia.	550	Idem id.
24	Isabel Abadía Alonso.....	Unzué.	500	500	Superior	2	»			Calahorra (Auxiliaria).	625	Tres id. id.
25	Olegaria Ezcaj Maestre.....	Lizarraga.	500	500	Id.	2	4			Vidangoz.	550	Una id. id.
26	Trinidad Coterón Erla.....	Tabernas.	450	450	Id.	2	2			Bisaurri.	550	Dos id. id.
27	Elvira Bermejo Lasheras.....	Irurozqui.	450	450	Id.	2	2			Erroz Izurdiaga.	500	Cuatro id. id.
28	Dolores Aristizábal Garayoa.....	Arraras.	450	450	Elemental	1	3			Berrioplano.	500	Una id. id.
28 bis	María de la E. Domingo Polo.....	Mainar.	400	400	Superior	6	11			Murero.	550	Idem id.
29	Simona C. Díez Salinas.....	Goñi.	300	300	Id.	3	»			Alarba.	550	Idem id.
30	Isidra Goñi Salinas.....	Aizpún.	300	300	Id.	1	»			Adradas.	500	Tres id. id.
30 bis	Gregoria Zuriguel Lázaro.....	Rollamienta.	275	275	Id.	1	»			Escaroz.	450	Una id. id.
31	Rosalía Orte Fernández.....	Osona.	275	275	Elemental	»	»			Monterde.	550	Idem id.
32	Manuela Julve Balaguer.....	Retascón.	250	250	Superior	1	»			Buberos.	475	Idem id.
33	Luisa Cabezón Díez.....	Torremontalvo.	250	250	Id.	1	»			Pancrudo.	550	Idem id.
34	Delina Cantuer Burgués.....	Valdeavillo.	250	250	Id.	1	»			Borau.	450	Tres id. id.
35	Gregoria Rodríguez Tabuena.....	Zaldierna.	250	250	Id.	1	»			Torre las Arcas.	550	Una id. id.
36	Felisa Conchán Romances.....	Fombuena.	250	250	Id.	1	»			Dos Torres.	450	Idem id.
37	Felipa Muñoz Lorenzo.....	Torre de Cameros.	250	250	Id.	1	»			Quinto (Auxiliaria).	500	Idem id.
38	Pascuala Benedí Sancho.....	Rivas.	250	250	Id.	1	»			Orera.	450	Idem id.
39	Crisógona Fernández Martínez.....	Tajahuerce.	250	250	Elemental	»	»			Aguaviva.	450	Idem id.
40	Modesta Martínez Vizmanos.....	Abión.	250	250	Id.	»	»			Aguilar y Torruella.	450	Idem id.
41	Gregoria Calvo Pascual.....	Alconaba.	250	250	Id.	»	»			Villalba.	450	Idem id.
42	Higinia Salinas Tiestos.....	Villarroya del Campo.	250	250	Id.	»	»			Olalla.	450	Idem id.
43	Hermenegilda Ochoa Fuente.....	Herce.	625	625	Id.	15	»			»	»	»
44	Josefa Morales Gonzalo.....	Fuentelmonge.	625	625	Superior	10	6			»	»	»
45	Ana Rubio Ojeda.....	Villar de los Navarros.	625	625	Id.	10	1			Medrano.	450	Adjudicada la Escuela que solicita.
46	Silveria Blasco Iñiguez.....	Castelouo.	625	625	Id.	8	»			»	»	Idem.
47	Felipa Ovejas Espinosa.....	Nerva.	625	625	Id.	7	8			»	»	Idem.
48	Matias Lahuerta Lahuerta.....	Calcena.	625	625	Id.	7	3			»	»	Idem.
49	Vicenta González Puértolas.....	Torralba de los Frailes.	550	550	Id.	10	»			»	»	Idem.
50	Felisa Herrero Alonso.....	Tramacastiel.	550	550	Id.	9	10			»	»	Idem.
51	Agustina Auria Romeo.....	Pintano.	550	550	Id.	8	»			»	»	Idem.
52	Carmen Vicens Delgado.....	Taroda.	550	550	Id.	7	»			»	»	Idem.
53	Leonor Alvarez Andreu.....	Lechago.	550	550	Elemental	7	7			»	»	Idem.
54	María Sanz Merino.....	Tajueco.	550	550	Superior	7	6			»	»	Idem.
55	María Serrano Lón.....	Escorihuela.	550	550	Id.	7	»			»	»	Idem.
56	Constantina Casas Arriola.....	Garganta.	550	550	Id.	6	10			»	»	Idem.
57	María Marco García.....	Valpalmas.	550	550	Id.	6	9			»	»	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			que disfrutan	que han disfrutado		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
58	D.ª Dolores Araguas Aguilar	Villarreal.	550	550	Superior	6	7	22	1	6	18		400	Adjudicadas las que solicita.
59	María Inchausti Pagadizabal	Valparaíso.	550	550	Id.	6	9	10	1	6	18		400	Idem.
60	Filomena Adell Bueno	La Cuba.	550	550	Id.	6	9	10	1	6	18		400	Idem.
61	María del P. Latorre Tornos	Toledo.	550	550	Id.	5	9	11	1	11	26		400	Idem.
62	Hermenegilda Cruzado Sámano	Pipoon.	500	500	Id.	7	7	7	1	7	7		400	Idem.
63	Vicenta Urtiaga Gavilondo	Tardajos.	500	500	Id.	7	7	7	1	7	7		400	Idem.
64	Visitación Martínez Villar	Aldealseñor.	500	500	Id.	7	6	6	1	7	6		400	Idem.
65	Victoria Mariscal García	Ventosa.	500	500	Id.	7	7	7	1	7	7		400	Idem.
66	Andrea I. Fuente Manguira	La Vega.	400	500	Id.	6	10	9	1	6	10		400	Idem.
67	Romana Guzmán Sánchez	Navaleno.	500	500	Id.	6	9	9	1	6	9		400	Idem.
68	Ezequiel Villalba Olmedo	Artieta.	500	500	Elemental	6	9	9	1	6	9		400	Idem.
69	Saturina Rubio García	Torralba.	500	500	Superior	6	6	4	1	6	4		400	Idem.
70	Emilia Moliner Villalba	Alcusebre.	500	500	Elemental	6	3	3	1	6	3		400	Idem.
71	María Muzas Morancho	Ballobar (Auxiliaria)	500	500	Superior	6	10	9	1	6	9		400	Idem.
72	María A. Visús Navasa	Olmellas.	500	500	Id.	5	9	9	1	5	9		400	Idem.
73	Perfecta Azcarate Arrese	Trevijano.	500	500	Id.	4	10	10	1	4	10		400	Idem.
74	María Rico Velayos	Soto.	500	500	Id.	4	4	11	1	4	11		400	Idem.
75	Teresa Manso Martín	Novales.	450	500	Elemental	4	1	1	1	4	1		400	Idem.
76	Jerónima Flores Guillén	Pina (Auxiliaria).	500	500	Superior	4	1	1	1	4	1		400	Idem.
77	Elena Rebollar Sanz	Calatañazor.	500	500	Elemental	4	1	1	1	4	1		400	Idem.
78	Felipa Rebollar García	Miño de San Esteban.	484	484	Id.	12	9	9	1	12	9		400	Idem.
79	María Pérez García	Villalvaro.	475	475	Id.	10	6	6	1	10	6		400	Idem.
80	Apolonia Pandal Urraca	Talveila.	455	455	Superior	10	5	5	1	10	5		400	Idem.
81	Obdulia Polo García	Larués.	450	450	Elemental	9	3	3	1	9	3		400	Idem.
82	Ana Buera Bescós	Panzano.	450	450	Superior	9	3	3	1	9	3		400	Idem.
83	María Carrascosa García	Oceñilla.	450	450	Elemental	9	9	9	1	9	9		400	Idem.
84	María Ibáñez Juste	Grisén.	450	450	Superior	8	8	8	1	8	8		400	Idem.
85	María C. Duñas Sánchez	Aloves.	450	450	Elemental	8	8	8	1	8	8		400	Idem.
86	Engracia Galarza Múgica	Arraiza.	450	450	Superior	8	6	6	1	8	6		400	Idem.
87	Juana González Sanz	Ceádea.	450	450	Id.	8	1	1	1	8	1		400	Idem.
88	María García Crespo	Higes.	450	450	Elemental	7	6	6	1	7	6		400	Idem.
89	Dominica Lecumberri Zalba	Osácar.	450	450	Superior	7	3	3	1	7	3		400	Idem.
90	Felisa Loza Ariza	Alesanco.	450	450	Elemental	7	2	2	1	7	2		400	Idem.
91	Isabel López Hernández	Luesma.	450	450	Superior	7	11	11	1	7	11		400	Idem.
92	Rafaela Marzo Herrero	Layana.	450	450	Elemental	6	10	10	1	6	10		400	Idem.
93	Juana Sáiz Sáez	Barbalimpia.	450	450	Superior	6	10	10	1	6	10		400	Idem.
94	María de las N. Lamana Montorio	Trasmoz.	450	450	Elemental	6	10	10	1	6	10		400	Idem.
95	Ignacia Pérez Crespo	Maicas.	450	450	Superior	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
96	Angela Lario Martín	Torravilla.	450	450	Id.	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
97	Pilar Caveró Colás	Rillo.	450	450	Elemental	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
98	María Marticorena Urdangarín	Aspiroz.	450	450	Superior	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
99	María D. Ruiz Uralde	Quintanaurria.	450	450	Id.	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
100	Ana García Gómara	Bergasillas.	450	450	Id.	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
101	Rita Pastor Zabaleta	Cereceda.	450	450	Id.	6	11	11	1	6	11		400	Idem.
102	Elvira Puyó Ballarín	San Juan.	450	450	Id.	5	11	11	1	5	11		400	Idem.
103	Perfecta Lasierra Lafuente	Linás de Broto.	450	450	Id.	5	7	7	1	5	7		400	Idem.
104	Dolores Farnos Lej.	Ródenas.	450	450	Id.	5	6	6	1	5	6		400	Idem.
105	Victoria Tardío Larrocha	Marcén.	450	450	Id.	5	4	4	1	5	4		400	Idem.
106	Julia Muro Ruiz	Pomer.	450	450	Id.	5	1	1	1	5	1		400	Idem.
107	María del P. Bonet Castellazuelo	Villarreal.	450	450	Id.	5	5	5	1	5	5		400	Idem.
108	Gregoria Martí Mulet	Piqueras.	450	450	Id.	5	3	3	1	5	3		400	Idem.
109	Felisa Uribe Argaiz	Villaverde.	450	450	Id.	4	10	10	1	4	10		400	Idem.
110	Toribia B. Josa Lamarea	Pedro.	375	450	Id.	3	3	3	1	3	3		400	Idem.
111	Francisca Abad Fetés	Portilla.	450	450	Elemental	3	1	1	1	3	1		400	Idem.
112	Ramona Hernández Miguel	Alarcón.	450	450	Superior	3	11	11	1	3	11		400	Idem.
113	María de la C. Gismera Cortezón	Carrascosa.	450	450	Id.	3	7	7	1	3	7		400	Idem.
114	Leonor Ortiz Monge	Torreblacos.	425	425	Elemental	8	6	6	1	8	6		400	Idem.
115	Eulalia Contel Díaz	Ceanuri.	412.50	412.50	Superior	2	7	7	1	2	7		400	Idem.
116	Lucía Anadón González	Avenales.	400	400	Elemental	15	7	7	1	15	7		400	Idem.
117	Emilia Casas Carasa	Islallana.	400	400	Superior	7	3	3	1	7	3		400	Idem.
118	Teresa Goldaracena Sucunza	Arruiz.	400	400	Id.	7	3	3	1	7	3		400	Idem.
119	Francisca Garayoa Aldaz	Tirapú.	400	400	Id.	7	1	1	1	7	1		400	Idem.
120	Ana María Fraj y Palomar	Romanos.	350	400	Elemental	6	11	11	1	6	11		400	Idem.
121	Josefa Boneta Encina	Arzoz.	400	400	Superior	6	6	6	1	6	6		400	Idem.
122	Tomasa Sanmartín Sanmartín	Rejas.	400	400	Elemental	6	4	4	1	6	4		400	Idem.
123	Conegunda Augusta de Arana	San Vicente.	400	400	Superior	6	4	4	1	6	4		400	Idem.
124	Mónica Argós Hernández	Arre.	400	400	Id.	6	3	3	1	6	3		400	Idem.
125	María D. Fernández Lasheras	Vidaurreta.	400	400	Id.	6	3	3	1	6	3		400	Idem.
126	María Broto Pérez	Riva de Escalote.	400	400	Id.	5	9	9	1	5	9		400	Idem.
127	Cipriana Garrido Saló	Molinos.	400	400	Id.	5	7	7	1	5	7		400	Idem.
128	Leocadia Pérez Rodríguez	Leache.	400	400	Id.	5	7	7	1	5	7		400	Idem.
129	Juana A. Tovar la Rubia	Frechilla.	400	400	Id.	5	7	7	1	5	7		400	Idem.

Valderromán. Adjudicadas las que solicita.

Borchicayada. Adjudicadas las que solicita.

Eca y Villaveta. Adjudicadas las que solicita.

Alerre. Adjudicadas las que solicita.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma		OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas		Años ..	Meses ..	Días ..	Años ..	Meses ..	Días ..		Pesetas	Pesetas	
130	D.ª María de la N. Escudero Lacussant.	Ventosa.	400	400	Superior	5	7	11	6	10		Martialay.	400	Adjudicadas las que solicita.	
131	Juliana Lacalle Gómez.....	El Busto.	400	400	Id.	5	5	19	9	26		»	»	Idem.	
132	Balbina Pérez Pérez.....	Castillonuevo.	400	400	Id.	5	4	29	4	3		»	»	Idem.	
133	Valentina Solana.....	Ligos.	400	400	Id.	5	4	11	3	11		»	»	Idem.	
134	Isabel Sanz Ceresuela.....	Acrijos.	400	400	Id.	5	5	23	6	16		»	»	Idem.	
135	Valentina Jiménez Miura.....	Alloz.	400	400	Id.	5	3	13	3	26		»	»	Idem.	
136	Bernardina Ganua Feruz.....	Ríoeco.	400	400	Id.	5	5	37	»	»		»	»	Idem.	
137	María del P. Clavero Sichar.....	Zárabes.	400	400	Id.	4	5	7	11	6		»	»	Idem.	
138	Eusebia R. Clavero Clavero.....	La Cuenca.	400	400	Id.	4	5	28	»	»		»	»	Idem.	
139	Facunda Lasantas Ruiz.....	Turruncún.	350	400	Id.	4	3	11	1	20		»	»	Idem.	
140	Felipa Acebas Garcés.....	Ojuel.	400	400	Id.	4	2	21	»	»		»	»	Idem.	
141	Francisca Lascorz Abadía.....	Arbujuela.	400	400	Id.	4	1	21	8	5		»	»	Idem.	
142	Josefa Sanz Ezquerria.....	Viladonja.	400	400	Id.	3	7	6	»	»		»	»	Idem.	
143	Engracia Sanz Crespo.....	El Espino.	400	400	Elemental	3	5	14	7	22		»	»	Idem.	
144	Juana A. Pardos Traid.....	Andaluz.	400	400	Superior	3	4	12	6	26		»	»	Idem.	
145	Luisa Alegre Lario.....	Rebollo.	400	400	Id.	3	4	15	10	28		»	»	Idem.	
146	Felipa Loza Ruiz.....	Aldealcardo.	400	400	Id.	3	2	9	8	24		»	»	Idem.	
147	Francisca Orden Vera.....	Omeñaca.	400	400	Elemental	3	2	21	»	»		»	»	Idem.	
148	Isidra V. Sanz García.....	Bordecores.	400	400	Id.	3	1	13	4	»		»	»	Idem.	
149	Filomena Sánchez Bados.....	Cubo de Hogueras.	400	400	Superior	2	9	15	»	»		»	»	Idem.	
150	Justa Brabo Rivas.....	Aldea de San Esteban.	400	400	Id.	2	4	17	9	27		Olsón.	350	Adjudicadas las que solicita.	
151	María de la C. Beltrán Vives.....	Duañez.	400	400	Id.	2	2	16	11	7		»	»	Idem.	
152	María de los D. Camañas Molinos..	Arancón.	400	400	Id.	2	2	14	8	7		»	»	Idem.	
153	Adelaida Senán Gamboa.....	Barcebal.	400	400	Id.	2	2	14	7	19		»	»	Idem.	
154	María Domingo Palacios.....	La Olmeda.	400	400	Id.	2	2	8	8	18		»	»	Idem.	
155	María de Mena Moralejo.....	Domer.	375	375	Id.	7	7	23	1	20		»	»	Idem.	
156	María Ascensión Barreña.....	Grisuela.	375	375	Id.	5	10	18	2	»		»	»	Idem.	
157	Aurora Tejero Ibañez.....	Torres.	375	375	Id.	5	6	»	8	5		»	»	Idem.	
158	Juliana Gainza Montoya.....	Ardanaz.	375	375	Id.	5	4	21	4	14		»	»	Idem.	
159	Manuela Goñi Ripalda.....	Galbarra.	375	375	Id.	5	»	12	4	20		»	»	Idem.	
160	Juliana Borque Bozal.....	Villaciervitos.	375	375	Id.	4	2	11	8	23		Lodares del Monte.	400	»	
161	Gregoria Aparicio Arranz.....	Fuentelárbol.	375	375	Elemental	3	2	16	»	»		Cubilla.	400	»	
162	Victoriana Medrano Jiménez.....	Valdelagua.	375	375	Superior	2	3	27	»	14		Ontalvilla de Valcorba.	400	»	
163	María Gonzalo Roperó.....	Esteras de Soria.	375	375	Id.	2	1	7	9	25		Valdealvin.	400	»	
164	Ricarda Hernández Alonso.....	Tombria de Arriba.	375	375	Id.	2	1	7	1	3		Galapares.	400	»	
165	Bernardina Azofra Hernández.....	San Vicente.	350	360	Elemental	6	8	12	3	21		»	»	Adjudicadas las que solicita.	
166	Francisca Cabodevilla Loidi.....	Múru-Astráin.	350	350	Superior	8	»	5	2	22		»	»	Idem.	
167	María T. Paricio Alegre.....	Terzaga.	350	350	Id.	8	»	27	»	»		»	»	Idem.	
168	Pilar Aisa Borruec.....	Bentué.	350	350	Id.	7	3	13	2	17		Villalba.	400	Adjudicadas las que solicita.	
169	Jacinta Herrero González.....	Valacloche.	350	350	Elemental	7	3	7	»	»		»	»	Idem.	
170	Fermina Ruiz Saldaña.....	Cuarte.	325	350	Superior	6	6	29	6	4		»	»	Idem.	
171	Eladia Salinas Gella.....	Piracés.	350	350	Id.	6	3	3	»	»		»	»	Idem.	
172	Josefa Errazu Erro.....	Artica.	350	350	Id.	6	2	8	3	20		»	»	Idem.	
173	Concepción Ger de Nó.....	Permisán.	350	350	Id.	5	11	8	10	3		»	»	Idem.	
174	Inocencia Betrán.....	Atarés.	350	350	Id.	5	11	»	7	15		»	»	Idem.	
175	Francisca Artigas Mayayo.....	Sansoaín.	350	350	Elemental	5	10	2	8	8		»	»	Idem.	
176	Josefa Navarro Brún.....	Puibolea.	350	350	Superior	5	9	28	»	»		Izana.	400	Adjudicadas las que solicita.	
177	María Labarta Gastón.....	Castilsabás.	350	350	Id.	5	9	5	»	»		»	»	Idem.	
178	Pía Audiarena Ascó.....	Murillo el Cuende.	350	350	Id.	5	9	14	8	3		»	»	»	
179	Victoria Bobadilla Pérez.....	Navalsaz.	350	350	Elemental	5	7	25	6	2		Villar de Maya.	400	Adjudicadas las que solicita.	
180	María Alegre Villanueva.....	Tortajada.	350	350	Superior	5	6	27	»	»		»	»	Idem.	
181	Mariana Colas Hernández.....	Viver de la Sierra.	350	350	Id.	5	5	16	»	12		»	»	»	
182	Luisa Lastra Carreras.....	Fiscal.	350	350	Id.	5	4	16	6	19		»	»	»	
183	María P. Guiral Español.....	Sarabillo.	350	350	Id.	5	4	»	5	18		Senés.	250	Adjudicadas las que solicita.	
184	Catalina Montalbán Roldán.....	Banastón.	350	350	Id.	5	1	29	3	6		»	»	Idem.	
185	Sofía Aparicio Juanes.....	Gejo de los Reyes.	350	350	Id.	5	»	17	»	»		»	»	Idem.	
186	Antonia Figuera Cosials.....	Viacamp.	350	350	Elemental	4	6	15	3	»		»	»	Idem.	
187	Josefa Vidal Lafarga.....	Torrelabad.	350	350	Superior	4	4	6	10	10		»	»	Idem.	
188	María Simón Equisnaín.....	Echalecu.	350	350	Id.	4	4	»	2	10		»	»	Idem.	
189	Esperanza Barrios Arenas.....	Muro de Cameros.	350	350	Id.	4	4	»	»	8		»	»	Idem.	
190	Elvira Astiz Zalba.....	Tabar.	350	350	Id.	4	4	26	»	»		Gazolaz.	350	Adjudicadas las que solicita.	
191	Margarita García Santolaya.....	Lecero.	350	350	Id.	4	3	10	»	»		»	»	Idem.	
192	Bernardina Encabo Llorente.....	Alcocero.	350	350	Id.	4	3	9	»	»		»	»	Idem.	
193	Joaquina Riu Moga.....	Güel.	350	350	Id.	4	3	14	10	15		»	»	Idem.	
194	Pilar Escartín Abadía.....	Literá y Chiriveta.	350	350	Id.	4	2	11	»	»		»	»	Idem.	
195	Antonia Lasala Campodarve.....	Neril.	350	350	Id.	4	2	8	4	29		»	»	Idem.	
196	Crispina Benedicto Pérez.....	Portalrubio.	350	350	Id.	4	1	21	»	»		»	»	Idem.	
197	Modesta F. Cenoz Azpiroz.....	Baquedano.	350	350	Id.	4	»	11	5	22		»	»	Idem.	
198	Pía Asensio Moreno.....	Villadoz.	350	350	Id.	3	10	»	11	17		»	»	Idem.	
199	Concepción Herrero Bueso.....	Vierlas.	350	350	Id.	3	10	2	4	11		»	»	Idem.	
200	Encarnación Labad Tena.....	Almazorre.	350	350	Id.	3	7	25	3	10		»	»	Idem.	
201	María R. Lardiés Julián.....	Valmadrid.	350	350	Id.	3	5	»	6	2		»	»	Idem.	

SECCION SEXTA

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TORRALBA DE LOS FRAILES

El deslinde de las vías pecuarias de carácter local, pasos cabañales, descansaderos de ganados y cañadas, tendrá lugar en el próximo mes de Diciembre en los días que á continuación se expresan:

Día 15. Vía núm. 1.—Que partiendo de la loma de la Matilla, atraviesa el descansadero de la Aldeza del Cabezo, por entre cerradas y parideras del mismo nombre, llegando á la paridera del Campillo de León Vicente; desde allí por la Calera, cruzando la cumbre al Ramblar, y Ramblar arriba, al abrevadero de San Juan.

Día 16. Vía núm. 2.—Que partiendo de la del núm. 1 en el sitio denominado Ramblar, umbra adelante descansadero de las Lomillas, por parideras del mismo nombre, por entre quiñones y cerradas del Villar, termina en la loma de íd.

Vía núm. 3.—Que partiendo de la anterior en la paridera de Miguel Acero de las Lomillas, por detrás de la cerrada del mismo, termina en el descansadero de los Morrones.

Día 17. Vía núm. 4.—Que partiendo de San Francisco en la era de Ramón López, camino adelante del Montecillo termina en íd.

Vía núm. 5.—Que partiendo de la anterior en la pieza de Concejo, por entre cerradas de Juan Vázquez y José Aranda, cañada y descansadero de la Buitrera, termina en la que divide las lomas de D. Fernando Pérez y las propiedades de los vecinos.

Vía núm. 6.—Que partiendo del Montecillo en la cerrada de Pedro Vázquez, por descansadero, cañada y parideras de la Buitrera, cruza los Medianos, descansadero del Tejar, por detrás del Collado, descansadero de la loma de las Almas, Peñascal, descansadero de Valdevilanos, al abrevadero de la Zarzuela; desde allí subiendo á la de Rubio, y camino adelante de Gallocanta, termina en el descansadero de las Lomillas y vía del núm. 2.

Día 20. Vía núm. 7.—Que partiendo del Charquillo cruza por la Cuesta, la Virgen, cerrada de Pablo, camino adelante por el Pico, termina en el abrevadero del Navajo del Cerro.

Vía núm. 8.—Que partiendo del descansadero de la loma de las Almas, y vía núm. 6, camino adelante de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada.

Día 21. Vía núm. 9.—Que partiendo de la loma del Villar del corral de León Vicente, cruza por la cañada de la Herrera, descansadero del nombre, y termina en la Mata, juntándose con la vía núm. 6.

Vía núm. 10.—Que partiendo de la vía núm. 9, en la cañada de la Herrera, por descansadero, de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada y vía núm. 7.

Día 22. Vía núm. 11.—Que partiendo de la loma del Villar, cruzando la lomilla descansadero del Campo, camino arriba, termina en el abrevadero del pozo de Torrubia.

Vía núm. 12.—Que partiendo del abrevadero de dicho pozo, cruzando entre las cerradas de Torrubia, barranco del Cerro de la Cruz, descansadero de íd., por delante de la paridera del alto de la Muela, al abrevadero del Navajo del Cerro, y termina en el monte Atalaya.

Día 23. Vía núm. 13.—Que partiendo de la loma del Villar, en el corral de Juan Ignacio Galvez, pasa al abrevadero del pozo nuevo, y termina en el Navajo del Cerro.

Vía núm. 14.—Que partiendo del abrevadero del pozo nuevo, cruza por descansadero del Cerro de la Cruz y paridera de Lázaro Aranda, terminando en el barranco del Cerro de la Cruz, vía núm. 12.

Día 26. El paso cabañal que, partiendo del mojón de Tortuera, baja camino abajo de Fastavedo, por calzadas del Molino al Tejar, por la cuesta, camino de Used y termina en el de Valencia, término de Used.

Día 27. Otro que partiendo del mojón en la Junta por la Venta del Cuerno, camino adelante de los Arrieros, termina en la Matilla, término de Cubel.

Para los días citados comparecerán al deslinde los dueños, usufructuarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes á los que se trata de deslindar y que quedan descritos, para que en el acto puedan hacer los interesados las protestas y reclamaciones que juzguen convenientes, como igualmente presentar los documentos que obren en poder de los mismos, con objeto de que puedan proponer avenencias y ser ó no admitidas; pues practicado el deslinde, no será admitida reclamación alguna.

Los intrusos y roturadores de los terrenos que se tratan de deslindar, que comparezcan en el acto y manifiesten estar conformes con dejar el terreno usurpado, quedarán exentos de responsabilidad, y sólo tendrán que abonar los gastos de deslinde en la parte proporcional á la intrusión ó usurpación que hubiesen cometido.

Los que por el contrario no compareciesen, ó si compareciendo manifestaran insistir en sus propósitos, sin presentar documentos expresando ó no los móviles que les impulsan para ello, continuará el deslinde consignándolo así en el acta, y sin más aviso, quedarán sujetos á las penalidades que establece el art. 105 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, reorganizando la Asociación general de ganaderos.

Torralba de los Frailes 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Lázaro Aranda.